



SOSAPATLAT

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec, Pue.

CLAVE 920-01

CREACION DEL REGLAMENTO INTERNO PRESENTACION

ANTE LA NECESIDAD DE ESTABLECER NORMAS ESPECIFICAS SOBRE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC., SE PRESENTA EL REGLAMENTO INTERNO.

ANTECEDENTES

ESTE ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, FUE CREADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE IMPONE LA REVISION Y ADECUACION DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.

PARA FORTALECER SU ESTRUCTURA FINANCIERA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC EN SESION DE CABILDO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1992, ACORDO LA CREACION DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC Y A LAS COMUNIDADES DE JALACINGUITO, CONTLA, XALTENANGO Y ANALCO, PARA TAL FIN EL CONSEJO DE ADMINISTRACION NOMBRA UN DIRECTOR GENERAL Y ESTE A SU VEZ ESTA FACULTADO PARA CONTRATAR Y DEFINIR EN SU CASO AL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS AL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA S.O.S.A.P.A.T.L.A.T., SIEMPRE BASADO EN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. EN VIRTUD DE QUE ESTA LEY ES MUY GENERAL Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO DEL SOSAPATLAT, SE ENUMERAN EN UNA COMUNIDAD Y EN CAMPO DETERMINADO Y SINGULAR, EN BASE A LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y DE LOS ACUERDOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION NACE EL PRESENTE:

Adolfo Ruíz Cortines # 18 C.P. 73900
sosapa_tlat@hotmail.com

Col. Contla, Tlatlauquitepec, Pue.
www.sosapatlat.com.mx

Tel. 233-318-0604
Fax 233-318-1241



SOSAPATLAT

Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec, Pue.

REGLAMENTO

1.- EL PRESENTE REGLAMENTO ES APLICABLE A LOS EMPLEADOS DEL SOSAPATLAT, TANTO DE CONFIANZA DE BASE Y EVENTUALES O TEMPORALES., PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVA Y TECNICA.

A) SE CONSIDERA DE CONFIANZA AL DIRECTOR GENERAL.

B) SE CONSIDERAN DE CONFIANZA AL PERSONAL QUE APAREZCA EN NOMINA.

C) SE CONSIDERAN EVENTUALES O TEMPORALES A LOS QUE SE CONTRATEN AISLADAMENTE PARA DETERMINADO TRABAJO Y TERMINADO ESTE, TERMINA LA RESPONSABILIDAD PARA EL EMPLEADO Y PARA EL SOSAPATLAT.

2.- BASADO FUNDAMENTALMENTE E LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TIENEN DERECHO A TODO LO QUE ESTA SEÑALA Y TAMBIEN A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS.

3.- LA JORNADA DE TRABAJO SERA DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 HORAS A LAS 16:00 HORAS CON UN DESCANSO PARA REPOSAR Y TOMAR SUS ALIMENTOS DE LAS 11:00 A LAS 12:00 HORAS, TOMANDOLA COMO MEJOR LE CONVenga A EL TRABAJADOR, SIENDO ESTA LA DURACION MAXIMA DE LA JORNADA DE TRABAJO.

4.- CUANDO SE REQUIERA QUE EL EMPLEADO PERMANEZCA POR MAS TIEMPO, SE LE PAGARA TIEMPO EXTRA, SIEMPRE AUTORIZADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SOSAPATLAT.

5.- LAS AUSENCIAS POR ENFERMEDAD DEBERAN SER JUSTIFICADAS POR UN COMPROBANTE MEDICO.

6.- TRES AUSENCIAS SEGUIDAS NO JUSTIFICADAS CAUSARAN BAJA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SOSAPATLAT.

7.- POR CADA TRES RETARDOS SE CONVERTIRA EN UN DIA DE INASISTENCIA.

8.- LAS VACACIONES SE OTORGARAN DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S.

9.- ES OBLIGATORIA LA PORTACION DEL UNIFORME.

10.- ES OBLIGACION DEL SOSAPATLAT DOTAR DE UNIFORME A LOS EMPLEADOS.

11.- DE NO PORTAR EL UNIFORME SE LE CONSIDERARA AL EMPLEADO COMO AUSENTE.

12.- ES OBLIGATORIO CHECAR EN EL RELOJ ELECTRONICO LA ENTRADA Y SALIDA DIARIAMENTE, DE NO HACERLO SE LE LLAMARA LA ATENCION Y DE NO ATENDER EL LLAMADO SE CONSIDERARA AUSENTE.

13.- LOS EMPLEADOS DEBERAN CONTESTAR LAS LLAMADAS POR RADIO, DE NO HACERLO SE SANCIONARA SEGUN EL CASO.

Adolfo Ruiz Cortines # 18, CP 73900
sosapa_tlat@hotmail.com

Col. Santa, Tlatlauquitepec, Pue.
www.sosapatlat.com.mx

Tel. 233-318-0604
Fax 233-318-1241



Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlatlauquitepec, Pue.

SOSAPATLAT

14.- PARA EL PAGO QUINCENAL, CADA EMPLEADO DEBERA PRESENTARSE PERSONALMENTE.

15.- LOS EMPLEADOS ESTAN OBLIGADOS A ACATAR LAS DISPOSICIONES DE SUS SUPERIORES DE ACUERDO CON EL MANUEL DE ORGANIZACIÓN, DE NO HACERLO SE HARAN ACREEDORES A SANCIONES QUE VAN DESDE EL DESCUENTO DE UN DIA DE SALARIO, HASTA LA SUSPENSION TEMPORAL DEL EMPLEO Y EN CASO DE REINCIDENCIA COMPROBADA EL CESE DEFINITIVO.


16.- CUANDO EL DIRECTOR GENERAL O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION CITE A REUNION AL PERSONAL, ESTE ESTA OBLIGADO A ASISTIR.


17.- ESTE REGLAMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PERSONAL DEL SOSAPATLAT.

18.- ES OBLIGATORIO PARA EL SOSAPATLAT, HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EMPLEADOS, ASI COMO SU PUBLICACION EN LA PAGINA OFICIAL DEL ORGANISMO.



S.O.S.A.P.A.TLAT.
Tlatlauquitepec, Pue.
CEASPUE CONAGUA


MTRA ISABEL DURAN SALGADO
DIRECTORA GENERAL


C. ANGEL GUZMAN ISLAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO